



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 1.302 /

LITUECHE, 15 de junio de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los Títulos II y III de la Ordenanza de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Lo establecido en el D.S. N° 375, de fecha 3 de Julio del 2003 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.862"; Lo consagrado en la Ley N° 19.862, "que establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; El artículo 27° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; La Resolución N° 759 de fecha 23 de Diciembre del 2003, "Sobre Normas de Procedimientos Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República; La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Litueche, del 04 diciembre del 2008, del tribunal electoral regional sexta región Rancagua, según rol 2.398; y, lo dispuesto en la letra g) del artículo 5 de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2.547 de fecha 05 Diciembre del 2011, que aprueba el presupuesto municipal año 2012.
- Que, dentro del Presupuesto Municipal 2012, se contempla el otorgamiento de Aporte a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El oficio del Pulín Unido solicitando un aporte de fondos Municipales para compra de terreno para una Futura Plaza Pública en el sector de Pulín.
- El acuerdo N° 26/2012, de la sesión Ordinaria N° 136, del H. Concejo Municipal, de fecha 12 de Abril de 2012, que Aprueba Cartera de Proyectos Convenio San Francisco de Mostazal cuota marzo 2012 por un monto de \$ 20.550.000 a distintas organizaciones e iniciativas municipales"
- El acuerdo N° 36/2012, de la sesión Ordinaria N° 140, del H. Concejo Municipal, de fecha 17 de Mayo de 2012, en la cual se aprueba transferencia de Aporte Subvención Municipal por \$ 1.500.000.- a Pulín Unido correspondiente a las cartera de proyectos del acuerdo N° 26/2012 de la sesión ordinaria N° 136 de fecha 12 abril del 2012.-
- El certificado de inscripción, mediante el cual se acredita que la organización antes señalada está inscrita en el registro de organizaciones receptoras de transferencias y fondos públicos.
- El certificado de Vigencia de Personería Jurídica de PULIN UNIDO y nombra en calidad de Presidente a Don CHRISTIAN CORNEJO BECERRA.